

DECRETO ALCALDICIO N° -3727 /
ANULA CHEQUE APOORTE ASISTENCIAL QUE
INDICA.
REQUINOA, 31 de Diciembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3577 de fecha 16.12.2013 que aprueba aporte asistencial de \$ 18.240, para adquisición de kit de mano ACCU_CHEK (toma de glicemia) que requiere la Sra. María Angélica Cáceres Vera, C.I. N° 18.979.921-k, domiciliada en Avda. El Abra s/n, (orilla cerro), comuna de Requinoa.

El Memo N° 3768 de fecha 27.12.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita anular cheque Serie IMR 0055057 de fecvha 13.12.2013 del Banco Estado, por un monto de \$ 18.240, correspondiente a un aporte asistencial a beneficio de la Sra. María Angélica Cáceres Vera, en atención a que la cadena de Farmacias Cruz Verde registra deuda municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

ANULESE Cheque Serie IMR 0055057 de fecha 13.12.2013 del Banco Estado por un monto de \$ 18.240, correspondiente a aporte asistencial a beneficio de la Sra. María Angélica Cáceres Vera, para adquisición de kit de mano ACCU-CHEK (toma de glicemia).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-